

Requerimiento

Términos de Referencia

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).
2. Denominación de la Contratación:	Contratación del Servicio de vigilancia Externa Diurna para el Observatorio Astronómico de Moquegua (OAM).
3. Objetivo del POI:	Gestion Administrativa

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la seguridad y protección de los bienes, instalaciones y personal del Observatorio Astronómico de Moquegua

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio de vigilancia externa Diurna para el Observatorio Astronómico de Moquegua (OAM), con la finalidad de garantizar la seguridad y protección de los bienes, instalaciones y personal del Observatorio Astronómico de Moquegua, asegurando su correcto funcionamiento durante el horario establecido.

III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO

3.1. Descripción del servicio a contratar:

N°	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de Vigilancia

3.2. Actividades

El servicio deberá realizar las siguientes actividades en el Observatorio Astronómico de Moquegua:

- Control de vehículos que circulan en las cercanías del observatorio
- Seguridad de los bienes (telescopio y otros) instalados en el Observatorio
- Control del funcionamiento de los servicios de agua, desagüe y electricidad
- Control de visitas del observatorio
- Realización de rondas externas de control alrededor de las instalaciones del observatorio.
- Reportar las ocurrencias significativas al área, de no encontrarse se remitirá el informe quincenal al área usuaria sobre la situación del observatorio.
- Limpieza de las instalaciones.

El horario del servicio será de 08:00 a.m. a 08:00 p.m. (12 horas)

3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normal

No aplica para esta presente contratación

3.4. Impacto ambiental

No aplica para esta contratacion

3.5. Plan de trabajo

No aplica para esta contratacion

3.6. Seguros

No aplica para esta contratacion

3.7. Prestaciones

No aplica para esta contratacion

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para esta contratacion

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica para esta contratacion

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para esta contratacion

3.7.4. Garantía del servicio

No aplica para esta contratacion

3.8. Entregables

Nº	Entregable	Plazo de entrega
1	Primer Entregable	A los 27 días calendarios de notificado la orden de servicio
2	Segundo Entregable	A los 54 días calendarios de notificado la orden de servicio

Los entregables deberán ser enviados a través de la mesa de parte virtual o mesa de partes presencial. Además, los entregables deberán estar debidamente visados, firmados y foliados en todas sus páginas. En caso de los entregables digitales, solo se aceptarán aquellos que cuenten con firma digital o documentos que hayan sido firmados y luego escaneados. No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio se realizará en el Observatorio Astronómico de Moquegua, Centro Poblado de Cambrune, distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

3.9.2. Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de cincuenta y cuatro (54) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente. Capítulo (Servicios). En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 24 del reglamento de la ley general de Contrataciones Publicas
- Ficha Ruc
- Curriculum Vitae Simple

4.2 Requisitos del personal

No aplica para la contratacion

4.2.1 Perfil

No aplica para la contratacion

Acreditación:

No aplica para la contratacion

4.2.2 Capacitación

No aplica para la contratacion

Acreditación:

No aplica para la contratacion

4.2.3 Experiencia

- Experiencia requerida en el sector público/privado por un periodo mínimo de un (01) año, debidamente acreditado.

Acreditación:

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:
(i) copia simple de la orden de servicio con su respectiva conformidad o (ii) copia simple de constancia de trabajo o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

Se pondrá a disposición de la persona a contratar los materiales necesarios para el servicio de vigilancia, los cuales deberán ser devueltos al término del servicio, asimismo el lugar donde se pondrá a disposición una caseta para que realice el servicio en su facción diurna.

5.2 Adelantos

No aplica para esta contratacion

5.3 Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la

información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

5.4 Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.5 Solución de controversia

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante la conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de

Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitrajes.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5.6 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5.7 Gestión de riesgo

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.8 Propiedad intelectual

No aplica para esta contratación

5.9 Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) de la CONIDA en calidad de área usuaria será el encargado de supervisar la ejecución y cumplimiento contractual del servicio

5.10 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

5.11 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos (2) pagos iguales de acuerdo al siguiente detalle:

DIAS	PORCENTAJE	ENTREGABLES
A los 27 días calendarios de notificado la orden de servicio	50% del monto ofertado	1er entregable
A los 54 días calendarios de notificado la orden de servicio	50% del monto ofertado	2do entregable

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento UNSEG.
- Comprobante de pago. (Recibo por Honorarios)
- Acta de conformidad brindado por La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento UNSEG
- Informe de las actividades realizadas. (Entregables)

5.12 Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Cálculo de la penalidad diaria

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: monto de la orden de servicio

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F= 0.40

- **Cálculo de la penalidad a aplicar:**
Penalidad a aplicar: Penalidad diaria x días de retraso
- Consideraciones generales:
 - El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem correspondiente.
 - Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final.
 - Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

5.13 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica para esta contratación

5.14 Anexos

No aplica para esta contratación

5.15 Requisitos de calificación

- **Formación académica**
No aplica para la presente contratación
- **Capacitación**
No aplica para la presente contratación

- **Experiencia**

En seguridad cuidando resguardo de instalaciones públicas o privadas por un periodo mínimo de un (01) año, debidamente acreditado.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de la constancia, certificado u otros documentos

Lima, 04 de julio del 2025

Atentamente,

Teniente FAP

JOHAN MANUEL LUDEÑA CAMPOS

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA